RATIFÍCASE PRÓRROGA DEL CONVENIO INTERNACIONAL DEL CAFÉ DE 1968

Decreto No. 8 del 17 de Julio de 1973

Publicado en La Gaceta No. 188 de 24 de Agosto de 1973

LA JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Decreta:

Primero: Ratificar la "Prórroga del Convenio Internacional del Café de 1968", conforme lo dispone la Resolución Número 264, aprobada en el Vigésimo Segundo período de Sesiones del Consejo Internacional del Café celebrado en Londres del 12 al 14 de Abril de 1973.

Segundo: Expedir el correspondiente Instrumento de Aceptación para su depósito ante la Secretaría General de las Naciones Unidas.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, diecisiete de Julio de mil novecientos setenta y tres. - **JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. - R. MARTÍNEZ L. - EDMUNDO PAGUAGA IRIAS. - A. LOVO CORDERO.** --- Doy fe Luis Valle Olivares, Secretario. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alejandro Montiel Argüello".

Fuente: http://www.leybook.com/doc/11764